



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
16 JUN. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 1202 - 2008 - Gobierno Regional del Callao -GA

Callao, 16 JUN. 2008

VISTOS:

La carta S/N de fecha 06 de Diciembre de 2007 presentada por el Gerente General de la empresa **PETROCORP S.A.**, el Informe No 067-2008-GRC/GRI-OC-LRM de fecha 28 de Mayo de 2008, emitido por el Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, la Carta Notarial de fecha 28 de Mayo de 2008, presentada por la empresa **PETROCORP S.A.**, el Informe No 067-2008-GRC/GRI-OC-FBG de fecha 04 de Junio de 2008, emitido por el Inspector de Obra, el Informe No 068-2008-GRC/GRI-OC-FBG de fecha 05 de Junio de 2008, emitido por el Inspector de Obra, el Informe No 307-2008-GRC-GRI-OC de fecha 06 de Junio de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

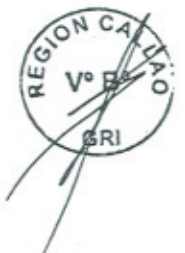
CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N° 146-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, de fecha 08 de Noviembre de 2007, suscrito con el Contratista **PETROCORP S.A.**, a efectos de llevar a cabo bajo el sistema de Precios Unitarios la ejecución de la prestación Adquisición de Petróleo para la Obra: “MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACÚTEC, SECTOR D – GRUPO RESIDENCIAL 1, VENTANILLA, CALLAO”, por el monto de S/. 75,254.34 (SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 34/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de Ley, a un plazo de ejecución de 30 días naturales;

Que, mediante Carta S/N-2007-PETROCORP de fecha 06 de Diciembre de 2007, el Contratista **PETROCORP S.A.** solicita la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra hasta que se culmine con el abastecimiento de combustible;

Que, mediante Informe No 068-2008-GRC/GRI-OC-FBG de fecha 05 de Junio de 2008, el Inspector de Obra de la Oficina de Construcción, solicita la Ampliación de Plazo N° 01 al Contrato No 146-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, por doscientos tres (203) días naturales, debido a paralizaciones de fuerza mayor, indicando que dicha ampliación de plazo no modifica el Marco Presupuestal vigente ascendente a S/. 447,215.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 00/100 NUEVOS SOLES), asignado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Carta Notarial de fecha 28 de Mayo de 2008, **PETROCORP S.A.** renuncia al cobro de mayores gastos generales generados por la ampliación de plazo solicitada;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

19 6 JUN. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, el Artículo 259° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que procede ampliación de plazo en caso de atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad, siempre que la demora haya afectado el calendario de avance vigente;

Que, el artículo 17° de la Ley de Procedimientos Administrativos señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Informe No 307-2008-GRC-GRI-OC de fecha 06 de Junio de 2008, la Gerencia Regional de Infraestructura, muestra su conformidad a lo solicitado por el Contratista;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y las atribuciones delegadas, otorgadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007 y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008, contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar por doscientos tres (203) días naturales la Ampliación de Plazo N° 01 del Contrato N° 146-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE de fecha 08 de Noviembre de 2007 para la Ejecución de la Prestación del Servicio Adquisición de Petróleo para la Obra: “MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACÚTEC, SECTOR D – GRUPO RESIDENCIAL 1, VENTANILLA, CALLAO”, con eficacia al 07 de Diciembre de 2007 por las consideraciones expuestas en la presente resolución y cuya vigencia se prorrogará hasta el 28 de Junio de 2008 sin afectar el Marco Presupuestal vigente, sin reconocimiento alguno de mayores gastos generales.

ARTICULO SEGUNDO.- Suscribir el Addenda N° 01 del Contrato N° 146-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE de fecha 08 de Noviembre de 2007, precisando que el nuevo plazo contractual queda establecido hasta el 28 de Junio de 2008.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECOMARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

16 JUN. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ADDENDA N° 01 AL CONTRATO N° 146-2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE

Conste por el presente documento, la Addenda N° 01 al **Contrato N° 146-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE**, suscrito el 08 de Noviembre de 2008, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con RUC N° 20505703554, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, con domicilio Legal sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representada por el **Eco. MARIO SOZA FRASSINELLI**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07722060, designado por Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2007-Región Callao-PR de fecha 01 de Enero de 2007, quien procede en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional No 072 de fecha 26 de Enero de 2007 y de la otra parte la empresa **PETROCORP S.A.**, con RUC N° 20372525496, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, con domicilio legal en Av. Elmer Faucett N° 6000 – Callao, debidamente representado por su Gerente General **Señor ALDO GUERRINI ZUÑIGA**, con DNI No 25677070, autorizado según Partida N° 03016501 de la Oficina Registral de Lima y Callao – Oficina Lima, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA: ANTECEDENTES

El Gobierno Regional del Callao, a través del **Eco. MARIO SOZA FRASSINELLI**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07722060, designado por Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2007-Región Callao-PR de fecha 01 de Enero de 2007, quien procede en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional No 072 de fecha 26 de Enero de 2007, suscribió el **CONTRATO N° 146-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE** de fecha 08 de Noviembre de 2007 con **EL CONTRATISTA**, para llevar a cabo la Adquisición de Petróleo para la Obra **“MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACÚTEC, SECTOR D-GRUPO RESIDENCIAL 1, VENTANILLA, CALLAO”**, por un valor de S/. 75,254.34 (SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 34/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de Ley, a realizarse bajo el sistema de Precios Unitarios.

CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA.- OBJETO MODIFICACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL

Las partes intervinientes en el Contrato N° 146-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, convienen en modificar la Cláusula Sexta, quedando establecido el nuevo plazo contractual en (203) días, hasta el 28 de Junio de 2008.

CLÁUSULA ADICIONAL TERCERA.- DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS

Las partes dejan constancia que las demás estipulaciones contenidas en el Contrato N° 146-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, suscrito el

PETROCORP S.A.
Aldo Guerrini Zuñiga
GERENTE GENERAL



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL AF
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 6 JUN. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

08 de Noviembre de 2007, permanecen inalterables y conservan su plena vigencia, ratificándose en todas y cada una de las Cláusulas que anteceden, por lo que proceden a suscribir el presente instrumento en dos ejemplares, igualmente válidos, en la ciudad del Callao a los



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gerente: MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Petrocorp S.A.

Aldo Cuerrini Zúñiga
GERENTE GENERAL
EL CONTRATISTA